

	<p>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p> <p>CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE</p> <p>AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	DTCES	Pago No:	1	Total de Pagos	7
--------------	-------	----------	---	----------------	---

Nombre/Razon social:	SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA	Naturaleza:	Persona Natural	Identificacion:	1064719626
Correo:	scelis@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3005056395	Extension:	3005056395

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	1859	Periodo a pagar:	Junio	Plazo de Ejecucion	30/12/2023
Fecha de Iniciacion	9/06/2023	No RP	631523	Requiere Informe	SI
Departamento	CESAR	Municipio	Valledupar		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$ 47.175.000,00
Valor Adiciones:	\$ 0,00
Valor Reducciones:	\$ 0,00
Valor Prorrogas:	\$ 0,00
Valor Total Contrato:	\$ 47.175.000,00
Valor Honorarios:	\$ 4.180.000,00
Gastos de Viaje:	\$ 1.189.350,00
Valor a pagar:	\$ 5.369.350,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.
---------	---

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Apoyar a los supervisores de la Dirección Territorial en la revisión de documentos o informes que sean presentados sobre la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y-o Convenios Interadministrativos que le sean asignados con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría vigente y proponer las acciones o alertas oportunas.	SE HA APOYADO EN ESTA OBLIGACION EN LA REVISION DE DOCUMENTOS MENSUALES Y SEMANALES DE LOS INFORMES DE INTERVENTORIA TANTO DE CONSORCIO CAPITAL Y ORION CONSULTORIA Y PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO Y ABRIL. REVISION DE LAS ACTA DE RECIBO DEFINITIVO CORRESPONDIENTES AL CONSORCIO CAPITAL Y ORION CONSULTORIAS PARA LA LIQUIDACION DEL CONVENIO Y ADICIONAL A ESTO LA RECEPCION DE LAS ACTAS DE LIQUIDACION DE CADA UNO DE LOS CONTRATO DERIVADOS
2. Servir como apoyo al seguimiento de los Contratos y-o Convenios en Jurisdicción de la Territorial que se encuentren a cargo del Instituto, elaborando y remitiendo el informe requerido por el Supervisor del contrato de acuerdo con los formatos y evidencias establecidos para tal fin.	SE HA SERVIDO DE APOYO DE AL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS y CONVENIO PERTENCIENTES A LA SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES QUE SE ENCUENTREN A CARGO DE LA TERRITORIAL CESAR, REMITIENDO INFORMES GENERALMENTE DE DE AVANCE Y SEGUIMIENTO DE CADA UNO DE ESTOS, PARA SI TENER UN INFORME EN TIEMPO EN REAL DE
3. Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada por el Instituto en la Dirección Territorial.	SE HAN ELABORADO INFORMES DE ACTAS REUNION CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO EN CONJUNTO CON LA INTEVENTORIA CONSORCIO INTEGRAL, PARA EL SEGUIMIENTO Y AVANCE DE LOS CONVENIOS DEL AÑO 2021 QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCION
4. Apoyar en el trámite de las modificaciones, suspensiones, reclamaciones y cualquier novedad que se presenten en los contratos relacionados con planes, programas y-o proyectos a cargo del Instituto.	NO SE HA APOYADO EN ESTA OBLIGACION YA QUE ESTAS TAREAS NO HAN SIDO ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR A CARGO
5. Apoyar la elaboración y estructuración de los procesos contractuales que se adelanten en la Dirección Territorial.	SE HA APOYADO EN LA ELABORACION Y ESTRUCTURACION DE LOS PRESUPUESTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL CON EL FIN DE PODER AGILIZAR LA FIRMA DE ESTOS CONVENIOS ELABORACION DE PRESUPUESTO CONVENIOS DEL PROGRAMA DE INVERSION REFERENCIADO A COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIO DE CURUMANI Y BECERRIL 2246 Y 2285 DE 2023 RESPECTIVAMENTE, NECESARIO PARA LA CONTRATACION POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES
6. Apoyar el cargue y seguimiento de la información precontractual, contractual y postcontractual de los contratos a cargo de la Dirección Territorial en los aplicativos dispuestos por la Entidad y que le sean requeridas por el supervisor del contrato.	EN EL MES DE JUNIO NO SE HA APOYADO EN EL CARGUE Y SEGUIMIENTO DE ESTA OBLIGACION YA QUE ESTA NO HA SIDO ASIGNADO POR EL SUPERVISOR PARA SU REALIZACION
7. Apoyar en las respuestas en termino y calidad conforme a su competencia y conocimiento técnico en la asignación de solicitudes, derechos de petición, requerimientos administrativos, requerimientos de entes de control y otros recibidos por la Dirección territorial, en ejercicio de sus competencias.	SE HA APOYADO EN ESTA OBLIGACION EN RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION CON NUMERO DE RADICADO 65023 CON RESPECTO A LA INTERVENCION DEL TRAMO VIAL UBICADO EN LA VEREDA DE CANTA RANA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CON EL FIN DE QUE SE LE INTERVENGAN CON MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, BRINDADO UNA RESPUESTA INVIABLE DEBIDO A LA FALTA DE RECURSOS PARA ESTOS MANTENIMIENTOS EN LA VIGENCIA 2023
8. Apoyar técnicamente a la Dirección Territorial, en la planeación y ejecución de los planes, programas y-o proyectos a cargo del Instituto.	SE HA APOYADO TECNICAMENTE EN LÑA PLANEACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE INVERSION ENTREGADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, LOS CUALES SERVIRAN DE PARA LA INTERVENCION DE DISTINTOS TRAMOS UBICADOS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR ESTOS PROGRAMAS: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL CORREDORES ESTRATEGICOS PRODUCTIVOS

9. Apoyar a la Dirección Territorial en la consolidación y análisis de información requerida por la Subdirección de Planificación de la Infraestructura en el marco de la implementación del sistema de puentes, pavimentos y-o APUS, según las indicaciones del Supervisor del contrato.	NO SE HA APOYADO A LA DIRECCION EN TERRITORIAL EN ESTA OBLIGACION YA QUE NO HAN SIDO ASIGNADAS POR EL SUPERVISRO A CARGO
10. Prestar apoyo y asesoría técnica, en la ejecución de los Programas que adelanta el Instituto en la Dirección Territorial.	SE HA PRESTADO APOYO Y ASESORIA TECNICA EN LOS PROGRAMAS DE INVERSION DE LOS CUALES SE HA BENEFICIADO LA TERRITORIAL CESAR, ASESORIA BASADA EN LA REALIZACION Y FORMULACION DE LOS DISTINTOS PRESUPUESTOS DE CADA UNO DE LOS CONVENIOS DEL AÑO 2023 Y ADICIONAL LOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
11. Apoyar en la ejecución y proyección de las actas liquidación de los contratos de obra e interventoría y-o convenios interadministrativos.	SE HA APOYADO EN LA PROYECCION DE LAS ACTAS DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS CON INTERVENTORIA (CONSORCIO CAPITAL Y ORION CONSULTARIAS) PARA LA FINAZALICION DE LOS CONVENIOS, TENIENDO TRASABILIDAD EN LA RECOLECCION DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FINALIZACION DE ESTOS
12. Las demás relacionadas que sean solicitadas por el supervisor del contrato	POR SOLICITUD DEL SUPERVISOR DE ASISTIO A REUNION EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA JUNTO CON LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LA UNION CON EL FIN DE ESCUCHAR SUS NECESIDADES Y POR PARTE DE LA TERRITORIAL PLANTEAR SOLUCIONES PARA LA INTERVENCION DE RAMALES VIALES QUE COLINDAN CON LA VEREDA. ADICIONAL SE ASISTIO A LA REUNION CON LA COMUNIDAD INDIGENA YUKPA CON EL FIN DE BRINDAR INFORMACION CON RESPECTO A LAS PROPUESTA PRESENTADAS QUE SIRVIERON EN LA ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, YA QUE SOLICITAN DE CARACTER URGENTE APERTURAS DE VIAS EN LA ZONA INDIGENA A LA CUAL PERTENECEN

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



ONNA MARIA ZULETA ARAUJO

DIRECTOR TERRITORIAL CESAR
DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR

Documento Firmado Electrónicamente